



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 693-R-UNICA-2024

Ica, 26 de abril de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0765-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 1154-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 545-VRAC-UNICA-2024, Oficio N° 317-2024-DBU-UNICA y Carta N° 036-URD/PRODAC-UNICA-2024, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del Sr. **Nilton Martín Torres Cossio**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Carta N° 036-URD/PRODAC-UNICA-2024 la Unidad de Recreación de Recreación y Deporte- PRODAC, señala que la FEDUP celebra el centenario en apertura con el campeonato nacional universitario de ajedrez- 2024 sede lima, la duración del evento nacional de ajedrez que se llevara a cabo del 22 al 26 de mayo de 2024; de acuerdo a las regulaciones de la FEDUP en su artículo 24 "El costo de inscripción es por cada participante (deportista y oficial)", para lo cual remite el presupuesto que demandará su participación por el monto de S/.13,400.00 soles, a nombre de MILTON MARTÍN TORRES COSSIO;

Que, mediante Oficio N° 317-2024-DBU-UNICA del 10 de abril de 2024, el director de la Dirección de Bienestar Universitario, manifiesta que en atención a lo solicitado por la Unidad de Recreación y Deporte -PRODAC, quien solicita se realice las gestiones pertinentes para otorgar el encargo interno a nombre de NILTON MARTIN TORRES COSSIO por el monto de S/. 13,400.00 soles;

Que, con Oficio N° 545-VRAC-UNICA-2024 del 16 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, indica que estando nuestra Universidad afiliada a la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, en esta oportunidad FEDUP celebra el centenario en apertura con el Campeonato Nacional Universitario de Ajedrez- 2024 sede lima, se llevará a cabo del 22 al 26 de mayo de 2024; por lo que, el director de la Dirección de Bienestar Universitario requiere se otorgue encargo interno a nombre de Nilton Martin Torres Cossio;

Que, mediante Oficio N° 1154-2024-OPP-UNICA del 22 de abril de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno a nombre de NILTON MARTIN TORRES COSSIO, con la finalidad de sufragar los gastos de la participación en el Campeonato Nacional Universitario de Ajedrez – 2024 sede Lima, que



se llevará a cabo del 22 al 26 de mayo del 2024, por el monto de S/13,400.00 soles; se afectará por toda fuente de financiamiento de acuerdo al Informe N° 209-UPPM/OPP/UNICA-2024 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 0765-DGA/UNICA-2024 del 23 de abril de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno; solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre de Nilton Martín Torres Cossio, por el monto de S/13,400.00 soles, así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre de NILTON MARTÍN TORRES COSSIO, con la finalidad de sufragar los gastos de la participación en el Campeonato Nacional Universitario de Ajedrez – 2024 sede Lima, que se llevará a cabo del 22 al 26 de mayo del 2024, por el monto de S/13,400.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000786	Servicios de apoyo al estudiante
Actividad Acción / Obra	: 5005864	Servicios educacionales complementarios
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 0006	Gestión del programa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.13,400.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.13,400.00</b>

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
RECTORA (e)